

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018, de la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura, por la que se convoca el XVI Foro de Representantes.

Con fecha de 26 de noviembre de 2010 (DOE. nº 228) se publica la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, en cuyo artículo 10.1 se regula el Foro de Representantes como órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas.

Con fecha 28 de abril de 2017 (DOE. nº 81), se publica el Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, contemplándose en el Capítulo II del Título III la regulación del Foro de Representantes.

En el artículo 27.1 de los citados Estatutos, se hace constar que el Foro de Representantes se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces en cada año natural. Asimismo, podrá convocarse con carácter extraordinario a propuesta de una cuarta parte de las entidades miembro del Consejo de la Juventud. Las convocatorias se realizarán por parte de la persona que ostente la Presidencia del Consejo de la Juventud, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su celebración.

En aplicación de lo dispuesto anteriormente, la Presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura

RESUELVE:

Primero. Convocar, conforme al citado artículo 27.1 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, el XVI FORO DE REPRESENTANTES del organismo, que se celebrará en el lugar y fecha indicados a continuación:

- **Lugar:** En las instalaciones de Cruz Roja Española en Cáceres, situadas en la Avda. de las Delicias, s/n 10004. Cáceres.
- **Fecha:** Día 15 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

Segundo. Incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta del XIII y XIV Foro de Representantes.
2. Informe de la Comisión Ejecutiva.
3. Lectura y aprobación, si procede, del Plan de Trabajo 2018-2020.
4. Lectura, debate y aprobación, si procede, de resoluciones.
5. Lectura, debate y aprobación, si procede, del Documento de Bases.
6. Varios.
7. Ruegos y preguntas.

Tercero. Convocado el XV Foro de Representantes y no habiéndose celebrado por falta de quórum, salvo disposición en contra de quienes presentaron las propuestas de resolución, se procede a dar por admitidas para el presente Foro las ya aceptadas en el anterior.

En todo caso, se abre un nuevo plazo de presentación de propuestas de resolución por parte de entidades miembro, que finalizará el día 11 de diciembre de 2018.

Cuarto. La inscripción en el XVI Foro de Representantes se llevará a cabo a través de la página Web del Consejo de la Juventud de Extremadura, siendo el plazo máximo para la válida inscripción el día 12 de diciembre de 2018.

Mérida, 28 de noviembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL CJEX



Elena Ruiz Cebrián